



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 30 de septiembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°71349 -ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de bolsas de baja densidad, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°223/24.

Que en orden gen N°13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2058 /2024 obrante en orden gen N°15 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°198/ 24.

Que se invitó a las firmas: DALEPLAST S.R.L. CUIT N°30-70905303-1, LOS ONITAS SRL CUIT N°30-71512962-7 y VARGAS ENRIQUE ROBINSON CUIT N°20-16366670-8; cuyas invitaciones obra en orden gen N°18 del expediente de referencia.

Que se recibió oferta de la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8 quien obtuvo formulario a través de la página oficial.

Que las ofertas presentadas por las firmas: DALEPLAST S.R.L. CUIT N°30-70905303-1, LOS ONITAS SRL CUIT N°30-71512962-7 y VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°34.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°171/24 y S.G.S.A. N°1164 /24.

Por ello:

LA JEFA DEL DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

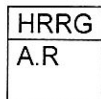
ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°198 /2024, por el cual se tramita la adquisición de bolsas de baja densidad, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a la firma LOS ONITAS SRL CUIT N°30-71512962-7, los renglones N°01 al 06; por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A.H.R.R.G. N°2174 /2024.-



Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG